

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan.*

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios de este Ministerio que a continuación se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

### PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas*

Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.  
División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Madrid, 9 de octubre de 1961.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de septiembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de pesetas 16.600 y adscritas a la enseñanza de «Biología».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros Agrónomos y de Montes (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957) y los Ingenieros de esta especialidad que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (Disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la relación de plazas desiertas en el concurso de traslado convocado por Orden de 31 de mayo de 1961 entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Terminada la tramitación del concurso de traslado a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media—con excepción de las plazas de Filosofía—, convocado por Orden ministerial de 31 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), para provisión de las vacantes relacionadas en el anejo de la citada disposición, y adjudicadas reglamentariamente las que han sido solicitadas,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las vacantes que a continuación se mencionan, por no haber tenido aspirantes para su provisión en el referido concurso:

### Griego:

1. Algeciras.
2. Avilés.
3. Baeza.
4. Barcelona, «Menéndez Pelayo».
5. Cabra.
6. Cartagena.
7. Córdoba.
8. Granada, «Padre Sufárez».
9. Jaén.
10. Mérida.
11. Requena.
12. Reus.
13. Valladolid, «Zorrilla».

### Latín:

1. Arrecife de Lanzarote.
2. Lorca.
3. Osuna.
4. Requena.
5. Seo de Urgel.
6. Soria.
7. Tortosa.
8. Torrelavega.

### Lengua y Literatura españolas:

1. Algeciras.
2. Astorga.
3. Bilbao (M.), 2.<sup>a</sup>
4. Bilbao (F.), 1.<sup>a</sup>
5. Burgos.
6. Calahorra.
7. Huesca.
8. Ibiza (2.<sup>a</sup> especial).
9. Lugo (M.), 2.<sup>a</sup>
10. Palma Mallorca (F.), 1.<sup>a</sup>
11. Pamplona (M.), 1.<sup>a</sup>
12. Puertollano.
13. Seo de Urgel.

### Geografía e Historia:

1. Algeciras, 2.<sup>a</sup>
2. Antequera, 2.<sup>a</sup>
3. Aranda de Duero, 1.<sup>a</sup>
4. Astorga, 2.<sup>a</sup>
5. Baeza, 2.<sup>a</sup>
6. Cabra, 2.<sup>a</sup>
7. Cáceres, 2.<sup>a</sup>
8. Cartagena, 2.<sup>a</sup>
9. Ciudad Rodrigo, 1.<sup>a</sup>
10. El Ferrol del Caudillo, 2.<sup>a</sup>
11. Figueras, 2.<sup>a</sup>
12. Geroña, 2.<sup>a</sup>
13. Ibiza, 1.<sup>a</sup>
14. Jaén, 2.<sup>a</sup>
15. Linares, 2.<sup>a</sup>
16. Loren, 2.<sup>a</sup>
17. Lugo (M.), 2.<sup>a</sup>
18. Mahón, 2.<sup>a</sup>

19. Málaga (F.), 1.<sup>a</sup>
20. Mérida, 2.<sup>a</sup>
21. Orense, 2.<sup>a</sup>
22. Puertollano, 2.<sup>a</sup>
23. Reus, 2.<sup>a</sup>
24. Teruel, 1.<sup>a</sup>
25. Tortosa, 2.<sup>a</sup>
26. Torrelavega, 2.<sup>a</sup>
27. Valdepeñas, 1.<sup>a</sup>

### Matemáticas:

1. Alcoy, 2.<sup>a</sup>
2. Alicante, 2.<sup>a</sup>
3. Aranda de Duero, 2.<sup>a</sup>
4. Arrecife de Lanzarote, 2.<sup>a</sup>
5. Astorga, 1.<sup>a</sup>
6. Avila, 2.<sup>a</sup>
7. Badajoz, 1.<sup>a</sup>
8. Badajoz, 2.<sup>a</sup>
9. Bilbao (F.), 2.<sup>a</sup>
10. Burgos, 2.<sup>a</sup>
11. Cáceres, 2.<sup>a</sup>
12. Calahorra, 2.<sup>a</sup>
13. Calatayud, 2.<sup>a</sup>
14. Castellón de la Plana, 2.<sup>a</sup>
15. Ceuta, 1.<sup>a</sup>
16. Ciudad Real, 1.<sup>a</sup>
17. Ciudad Rodrigo, 1.<sup>a</sup>
18. Cuenca, 1.<sup>a</sup>
19. Cuenca, 2.<sup>a</sup>
20. Gijón, 2.<sup>a</sup>
21. Huelva, 1.<sup>a</sup>
22. Játiva, 2.<sup>a</sup>
23. Jerez de la Frontera, 2.<sup>a</sup>
24. León (F.), 2.<sup>a</sup>
25. Lérida, 1.<sup>a</sup>
26. Linares, 2.<sup>a</sup>
27. Lugo (F.), 2.<sup>a</sup>
28. Mahón, 2.<sup>a</sup>
29. Málaga (M.), 2.<sup>a</sup>
30. Melilla, 1.<sup>a</sup>
31. Mérida, 2.<sup>a</sup>
32. Osuna, 2.<sup>a</sup>
33. Palma Mallorca (F.), 2.<sup>a</sup>
34. Plasencia, 2.<sup>a</sup>
35. Pontevedra, 2.<sup>a</sup>
36. Puertollano, 2.<sup>a</sup>
37. San Sebastián, 2.<sup>a</sup>
38. Santiago (F.), 2.<sup>a</sup>
39. Segovia, 2.<sup>a</sup>
40. Seo de Urgel, 2.<sup>a</sup>
41. Soria, 2.<sup>a</sup>
42. Toledo, 2.<sup>a</sup>
43. Tortosa, 2.<sup>a</sup>
44. Valdepeñas, 1.<sup>a</sup>
45. Vitoria, 2.<sup>a</sup>
46. Zaragoza (M.), 2.<sup>a</sup>
47. Zaragoza (F.), 2.<sup>a</sup>

### Física y Química:

1. Alicante.
2. Arrecife de Lanzarote (2.<sup>a</sup> especial).
3. Barcelona, «Verdaguer».

4. Lérida.
5. Murcia (F.).
6. Pamplona (F.).
7. Tarragona.
8. Tortosa.
9. Torrelavega.

**Ciencias Naturales:**

1. Alcoy.
2. Aranda de Duero.
3. Astorga.
4. Barcelona, «Milá y Fontanals»
5. Burgos.
6. Cabra.
7. Cáceres.
8. Cádiz.
9. Cartagena.
10. Ciudad Real.
11. Ciudad Rodrigo.
12. Gerona.
13. Gijón.
14. Játiva.
15. Jerez de la Frontera.
16. Mahón.
17. Málaga (M.).
18. Málaga (F.).
19. Melilla.
20. Murcia (F.).
21. Palma de Mallorca (F.).
22. Pamplona (M.).
23. Pamplona (F.).
24. Plasencia.
25. Puertollano.
26. Requena.
27. Reus.
28. San Sebastián.
29. Santa Cruz de la Palma.

30. Segovia.
31. Soria.
32. Teruel.
33. Vitoria.

**Dibujo:**

1. Albacete.
2. Algeciras.
3. Astorga.
4. Avilés.
5. Baeza.
6. Barcelona, «Maragall».
7. El Ferrol del Caudillo.
8. La Coruña (F.).
9. La Laguna.
10. Lérida.
11. Logroño.
12. Lugo (M.).
13. Mérida.
14. Soria.
15. Torrelavega.

**Frances:**

1. Albacete.
2. Almería.
3. Badajoz.
4. Lérida.
5. Melilla.
6. Mérida.
7. Murcia (M.).
8. Murcia (F.).
9. Santa Cruz de Tenerife.

**Inglés:**

1. Barcelona, «Montserrat».
2. Cádiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.**

Vacante la segunda cátedra de «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerario, de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Maestro en las Escuelas Españolas de Lisboa por la que se señalan día, hora y lugar de presentación de opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Maestro vacante en las Escuelas Españolas de Enseñanza Primaria de Lisboa anunciada por Orden ministerial de 11 de marzo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 29), para que comparezcan ante este Tribunal, a efectuar su presentación, el día 8 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en el local de la Escuela Normal Femenina, calle de las Islas Filipinas, número 3.

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria escrita sobre la organización y fines de la Escuela del tipo de cuya provisión se trata, de conformidad con el apartado a) de la Orden de convocatoria.

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Presidente, T. Romojaro.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por don Joaquín López García de Castro.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.184, en única instancia, ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, promovido por don Joaquín López García de Castro, contra Orden de este Ministerio de 30 de julio de 1960 que acordó su separación definitiva del servicio por baja en el Escalafón del Cuerpo Especial de Prisiones, Orden confirmada por la de 29 de noviembre siguiente, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, se ha dictado, con fecha 27 de junio último sentencia, que este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos, publicando el fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y cuyo fallo es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín López García de Castro, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones y Administrador que fué de la Prisión Provincial de Málaga, contra la Orden del Ministerio de Justicia de treinta de julio de mil novecientos sesenta que acordó su separación definitiva del servicio con baja en el Escalafón de dicho Cuerpo Especial de Prisiones, y contra la Orden de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, por ser ambas perfectamente ajustadas a Derecho, dejándolas firmes y con fuerza de obligar, absolvemos a la Administración Central de la demanda en todas sus partes y declaramos separado definitivamente al recurrente del Servicio de Prisiones y baja en el Escalafón de dicho Cuerpo Especial, todo sin hacer especial condenación en cuanto a las costas del recurso.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.